

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de julio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas con cargo a la Agencia de Transferencia de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas con cargo a la Agencia de Transferencia de Investigación.

La presente convocatoria se regirá, tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Fomento y Relaciones Universidad-Empresa, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con el perfil de cada una de las becas.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Excmo. Sr. Vicerrector de Fomento y Relaciones Universidad-Empresa.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- Sr. Coordinador de la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 21 de julio de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca con cargo a la Agencia de Transferencia de Investigación
Responsable: Don Luis Cruz Pizarro.

Perfil de la beca.

- Realización de Inventarios Tecnológicos.
- Inventario de Líneas de Investigación de los Grupos de la Universidad de Granada.
- Apoyo a las actividades de la Agencia de Transferencia de Investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Ciencias Experimentales y/o de la Salud en los cinco últimos años.
- Conocimientos elevados de inglés (hablado y escrito).

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año, prorrogable según disponibilidad presupuestaria y necesidades.

Criterios de valoración.

- Curriculum Vitae.
- Experiencia en los puntos del perfil de la beca.
- Conocimientos informáticos (Paquete Office 97 e Internet).
- Se contempla la posibilidad de realización de entrevista personal.

ANEXO II

1 Beca con cargo a la Agencia de Transferencia de Investigación
Responsable: Don Luis Cruz Pizarro

Perfil de la beca.

- Realización de Inventarios Tecnológicos.

- Inventario de Líneas de Investigación de los Grupos de la Universidad de Granada.

- Apoyo a las actividades de la Agencia de Transferencia de Investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas en los últimos cinco años.
- Conocimientos elevados de inglés (hablado y escrito).

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año, prorrogable según disponibilidad presupuestaria y necesidades.

Criterios de valoración.

- Curriculum Vitae.
- Experiencia en los puntos del perfil de la beca.
- Conocimientos informáticos (Paquete Office 97 e Internet).
- Se contempla la posibilidad de realización de entrevista personal.

RESOLUCION de 23 de julio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante,

el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el curriculum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 23 de julio de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al contrato de Investigación núm. 1.217, suscrito entre Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada.
Investigador responsable: Don Francisco Valle Tendero.

Perfil de la beca:

- Dinámica vegetal, digitalización en AutoCAD, elaboración de bases de datos en Access de Microsoft Office, fitosociología, cartografía y restauración vegetal.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Biológicas, especialidad Botánica.
- Haber cursado la asignatura de Geobotánica.
- Conocimiento y experiencia en AutoCAD y paquete informático Microsoft Access (Office).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas. brutas.
- Horas semanales: 40 horas.